



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de octubre de 2008

NÚM. 93

## S U M A R I O

SERIE C:

### Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

### Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno Foral en materia de sanidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 8](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección de las VPO en relación con el cumplimiento de la Ley de Vivienda sobre su ocupación y uso, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 9](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano ([Pág. 11](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore el cuerpo de profesores de Música y de Artes escénicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 12](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las plazas vacantes de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública docente, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar en varios idiomas todas las informaciones que se faciliten a los visitantes del centro de interpretación de la villa romana de Arellano y a todos los que vayan a ser incluidos en la oferta turística de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 16).
- Declaración institucional de apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 19).
- Pregunta sobre las razones por las que las informaciones y contestaciones a cuestiones planteadas al Departamento de Salud son siempre incompletas o no responden a lo requerido, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 19).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley del Vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 20).
- Pregunta sobre las acciones del Departamento de Educación ante las posibles observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorias que han de pasar los centros inmersos en sistemas de gestión de calidad, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 21).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del destrozo que ha sufrido la antigua calzada Estella-Olazagutía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 21).
- Pregunta sobre la renovación del contrato de arrendamiento del polígono de tiro de las Bardenas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 22).
- Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 23).
- Pregunta sobre la paralización de la concentración parcelaria en el Municipio de Cortes, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gracia Iribarren Ribas (Pág. 23).
- Pregunta sobre el soporte del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana a la Fundación Auditorio Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 24).
- Pregunta sobre los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias instaladas con el logotipo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales (Pág. 24).
- Pregunta sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 25).
- Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 26).
- Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 27).
- Pregunta sobre el número de pacientes atendidos, exploraciones realizadas y pruebas quirúrgicas en la Clínica Universitaria en el periodo 2000-2008, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués (Pág. 28).
- Pregunta sobre la atención de la espina bífida de forma integral, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués (Pág. 29).

- Pregunta sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero ([Pág. 29](#)).
- Pregunta sobre proyectos y programa de restauración de riberas de los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz ([Pág. 31](#)).
- Pregunta sobre diversos proyectos de permeabilización de obstáculos en los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz ([Pág. 32](#)).
- Pregunta sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz ([Pág. 33](#)).
- Pregunta sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz ([Pág. 34](#)).
- Pregunta sobre diversos datos escolares referidos a los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano ([Pág. 35](#)).

---

Serie C:  
OTRAS PROPOSICIONES

---

## **Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó tomar en consideración la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 48 de 23 de mayo de 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica

5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se tramite por el procedimiento ordinario.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Régimen Foral.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 17 de noviembre de 2008, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 20 de octubre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno Foral en materia de sanidad**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno Foral en materia de sanidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, mediante el presente escrito, formula una interpelación a la Consejera de Salud, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara para su debate en el Pleno, en relación con la política general desarrollada por el Gobierno Foral, en materia de sanidad.

#### **Justificación**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra muestra su preocupación por el estado en el que se encuentra la sanidad pública en esta Comunidad.

Todos los días, o la mayoría de ellos, podemos leer en la prensa noticias relacionadas con la sanidad. Es rara la semana que no nos encontramos con las manifestaciones de diferentes colectivos que salen a la palestra a denunciar la deteriorada situación en la que se encuentra la sanidad pública en Navarra.

En estos momentos nos encontramos con una falta de médicos a la que no se están dando las soluciones más adecuadas, un problema de lista de espera que no se acaba de solucionar, el déficit en la atención de la salud mental, el descontrol en el gasto de algunas partidas, una falta de organización y protocolos de funcionamiento en el transporte sanitario, problemas en atención primaria, saturación de los servicios de urgencias, descontrol en los conciertos, falta de planificación, mala utilización de los recursos económicos, etc.

No solo nos preocupan los problemas que se están dando en estos momentos, sino que también nos preocupa que Navarra hace ya tiempo que ha dejado de ser referente nacional en materia sanitaria, podemos constatar que muchas comunidades autónomas nos han aventajado en numerosas cuestiones como en el tema de los centros de alta resolución, en materia de investigación, en la implantación de la receta electrónica, en la puesta en marcha de la estrategia de atención primaria 21 y un largo etcétera de cuestiones.

Por todo ello, dado el interés general y la especial sensibilidad de la ciudadanía en cuanto a la calidad de las prestaciones sanitarias, se presenta esta interpelación de carácter general en materia de política sanitaria.

#### **Texto de la interpelación**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interpela al Gobierno de Navarra, Departamento de Salud, sobre la política sanitaria que se está aplicando y qué medidas o acciones se van a desarrollar en los próximos ejercicios, con el objetivo de mejorar la planificación, la eficiencia, la gestión y la calidad en materia de política sanitaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, la siguiente moción:

#### Exposición de motivos

La corona de Navarra, propietaria multiseular de las Bardenas Reales de Navarra, siempre mantuvo la titularidad de su dominio, que nunca cedió. A lo largo de los siglos fue cediendo, sin embargo, a diferentes usuarios, conocidos ahora como los congozantes, diversos aprovechamientos que fueron siempre exclusivamente de carácter rústico y pecuario.

Las entidades congozantes y la Junta de las Bardenas no tiene ningún título para arrendar ni para dar a las Bardenas Reales otros usos diferentes que aquellos de carácter rústico y pecuario que le fueron cedidos y que han mantenido por tradición.

Obran en los archivos de Navarra y específicamente en la Cámara de Comptos Reales de Navarra, numerosos ejemplos de otros aprovechamientos, tales como usos defensivos, cinegéticos o incluso aprovechamientos forestales, que nunca fueron cedidos y que siempre mantuvo en su mano el titular del dominio. Se puede citar, como ejemplo ahora paradójico, la venta de encinas, incluidas las raíces para producir carbón vegetal.

Los diferentes cesionarios de los aprovechamientos agrícolas y pecuarios conforman ahora la Comunidad de Congozantes de Bardenas Reales y son las 22 entidades congozantes. Todo ello se halla exhaustivamente historiado. En ningún caso, sin embargo, se conoce ni la más mínima mención y ni siquiera atisbo de ninguna cesión de dominio o de la nuda propiedad.

Tras la suplantación de la Corona de Navarra por la Corona de Castilla en la detentación del poder político en la parte de Navarra sita al sur de los Pirineos, la titularidad dominical de Bardenas Reales pasa a ser detentada y ejercida por la Corona de Castilla. Más tarde, por el propio Estado. Todo ello sin merma ni perjuicio de los aprovechamientos rústicos y pecuarios, de los congozantes.

Bardenas Reales fue siempre considerado como uno de los montes de Navarra en manos del Estado y fue objeto de reivindicación secular desde Navarra.

La Disposición Transitoria Cuarta número 7 de la LORAFNA previó la vía de un convenio entre Navarra y el Estado para poder sustanciar la transferencia a Navarra de los montes en manos del Estado hasta dicha LORAFNA. En dicha Disposición Transitoria Cuarta, número 7, no se efectúa ninguna enumeración de tales montes ni se establece la relación de los mismos.

El monte de Aezkoa, que es el monte número 1 de los Montes Catalogados de Navarra y que era considerado como uno de dichos montes, fue objeto de una transmisión individual directa mediante la Ley Estatal de 31 de marzo de 1982. Dicha transferencia se efectuó directamente del Estado a la Junta de Aezkoa.

En la exposición de motivos de la Ley Foral 8/1991, de 16 de marzo, se mencionan nueve

montes, de los que se hacen siete disposiciones. Son los montes de Quinto Real, Erregerena, Legua Acotada, La Cuestión, Changoa, Urbasa, Andía, La Planilla y Aralar. Se acuerdan en dicha Ley Foral siete cesiones gratuitas a diferentes entidades locales. Se establece expresamente en cada caso la indivisibilidad y el carácter de comunal de cada uno de dichos montes.

Pues bien, en dicha exposición de motivos de la Ley Foral 8/1991 se afirma que la "transferencia fue fruto de un acuerdo formalizado en la sesión celebrada por la Junta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Foral de Navarra el día 9 de febrero de 1987". Tal afirmación induce a concluir que: A) No se ha llegado a formalizar el Convenio previsto en la Disposición Transitoria cuarta, N° 7 de la LORAFNA. B) La interpretación contenida en dicha exposición de motivos de que los montes a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta, número 7 de la LORAFNA son los 9 mencionados en dicha Ley Foral no está justificada. C) No aparecen mencionados ni el monte de Aezkoa (ya anteriormente transferido), ni las Bardenas Reales.

Las Leyes Forales 9/1996, de 17 de junio, y la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por las que se define el marco jurídico de protección medioambiental y se declara como parque natural a las Bardenas Reales, aún no han sido desarrolladas debidamente, lo que es objeto de otras iniciativas.

No cabe, sin embargo, ninguna duda de que el impacto más trascendental en todos los aspectos a que en la actualidad están sometidas las Bardenas Reales está originado por la presencia, mantenimiento y prórroga del polígono militar y del "arrendamiento" que para tal uso viene efectuando la Comunidad de Bardenas Reales.

Prueba y consecuencia de todo lo anterior es un hecho trascendental, a saber, que los terrenos de Bardenas Reales nunca han sido inscritos en el Registro de la Propiedad. Y ello, a pesar de reiterados y vanos intentos de muchos usuarios.

Obviamente, solo puede instar su inscripción el titular del dominio y no los titulares de derechos de goce o disfrute.

La inscripción en el Registro de la Propiedad constituye, además de un acto de responsabilidad administrativa, una obligación legal, tal como está establecido en las leyes forales de Administración Foral, Hacienda pública, etc.

Como colofón de todo ello no debe obviarse la calificación de Bardenas Reales como inmueble indivisible y de carácter comunal. El hecho de que dicho inmueble no esté adscrito a ningún municipio, así como la innegable identidad unitaria del mismo, hacen precisa dicha declaración que por otro lado es coherente con la efectuada por Ley Foral 8/1991 con respecto a siete de los montes precitados.

El titular del dominio de las Bardenas Reales es el pueblo de Navarra, es decir, todos los navarros y navarras.

Más aún, constituye una obligación del Parlamento foral el preservar este espacio natural de singular importancia para las generaciones venideras y el reservarlo para usos civiles y medioambientales. Solo la asunción por parte del Parlamento de Navarra de su responsabilidad en esta materia puede solucionar por cauces exclusivamente políticos y no jurídicos las cuestiones planteadas por diferentes injerencias, tal como es el caso Real Decreto 1943/2000, de 1 de diciembre.

Es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra la realización de las gestiones necesarias para la inscripción como bien inmueble de la Comunidad Foral de Navarra de la propiedad del monte público conocido como "Bardenas Reales".

En Iruña, a 13 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La sostenibilidad medioambiental de la capacidad del territorio y del uso racional de las energías debe estar en la base de funcionamiento del modelo social, económico y de desarrollo en el que vivimos. Por encima de la necesidad de apoyar la generación de energías limpias, sin duda la energía más limpia es aquella que por ser posible su no consumo, no es necesaria su producción.

El compromiso con el ahorro energético es la mayor garantía de una apuesta institucional por la sostenibilidad ambiental.

En lo relacionado al consumo de electricidad, es posible seguir avanzando en medidas que suponga un ahorro importante y progresivo mediante la aplicación de elementos de consumo más racionales y de mayor rentabilidad energético como lo son las lámparas de baja consumo.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un "Plan Renove" de un millón de lámparas-bombillas de bajo consumo destinadas principalmente a viviendas, oficinas, comercios y que mediante claras ventajas económicas y a cambio de las actuales lámparas-bombillas, permitan un avance en la reducción de consumo energético y un ahorro económico general y particular en Navarra y sus ciudadanos-as.

En Iruña, a 14 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección de las VPO en relación con el cumplimiento de la Ley de Vivienda sobre su ocupación y uso**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección de las VPO en relación con el cumplimiento de la Ley de Vivienda sobre su ocupación y uso, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

### Exposición de motivos

En nuestra Comunidad podemos contabilizar por miles las personas que, reuniendo los requisitos establecidos por Ley para poder optar a una vivienda de régimen protegido VPO y siendo solicitantes de la misma en las diferentes ofertas públicas realizadas, quedan fuera de las correspondientes adjudicaciones.

La Ley de Vivienda establece las condiciones de ocupación y uso que las personas beneficiarias de una concesión de VPO deben cumplir en relación a la misma.

El conocimiento de la realidad, nos hace intuir que no siempre se cumplen estas exigencias y que en muchos casos, las viviendas no son ocupadas en tiempo o se hace un uso de las mismas muy diferente al que están destinadas.

### Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra a realizar una inspección a gran escala de la situación en la que se encuentran las viviendas de VPO en nuestra Comunidad en relación con el cumplimiento de la Ley de Vivienda sobre su ocupación y uso.

En Iruña, a 13 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, definió el marco jurídico propio a fin de proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, declaró como parque Natural las Bardenas Reales de

Navarra incluyendo dentro de los límites geográficos de las Bardenas, el polígono de tiro.

A pesar que el Parlamento de Navarra acordó por unanimidad una resolución por la que se expresaba su deseo de que se desmantelase el polígono de tiro de Bardenas Reales al finalizar el convenio vigente en diciembre de 2008 y se instó al ministerio de Defensa para que buscara una alternativa al mismo, la Ministra de Defensa, Carme Chacón ha asegurado que su Ministerio está trabajando para conseguir una nueva cesión de una parte del territorio de Bardenas Reales de larga duración, barajando hasta treinta años de cesión

Resulta incoherente la argumentación dada desde el Ministerio de Defensa asegurando que gracias al polígono de tiro la flora y la fauna tienen la mejor protección y que los ciudadanos y ciudadanas de los municipios colindantes a las Bardenas tienen más que garantizada su seguridad. Ante estos argumentos de protección y seguridad, resulta evidente que al Ministerio de Defensa no le costará mucho encontrar un lugar más adecuado para la ubicación de un polígono de tiro que el actual, encuadrado en un parque natural.

Propuesta de acuerdo:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra.

- El Parlamento de Navarra se posiciona contra el mantenimiento del polígono de tiro militar de Bardenas Reales y, en consecuencia, rechaza la posición del Ministerio de Defensa de renovar por treinta años el contrato de cesión de uso que tiene suscrito con la Comunidad de Bardenas Reales.

Pamplona-Iruña, a 16 de octubre de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en Comisión la siguiente moción.

#### **Exposición de motivos**

Hemos recibido información del Departamento de Asuntos Sociales relativa a los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia (BVD), en la que se nos indica que esa valoración se basa en la aplicación de un cuestionario y en la observación directa de la persona que se valora por parte de un profesional cualificado y con la formación adecuada en el BVD.

Vistos algunos resultados de valoración en la Comunidad Foral, creemos que no se ajustan a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ni en el Real Decreto 504/2007. En este Real Decreto los criterios de aplicación son mucho más amplios que los recogidos por el Departamento de Asuntos Sociales y que nos explica en la contes-

tación trasladada a esta parlamentaria. Entre otros criterios de aplicación, son de destacar el segundo, que dice: "La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas...", así como los criterios sexto y séptimo.

Por otro lado, la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 27, punto 5, dice textualmente que "la valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritos". Esto nos parecería lo adecuado e imprescindible para lograr una correcta valoración de la persona dependiente.

Aplicar un cuestionario y observar directamente a la persona dependiente, sin ningún informe, nos parece insuficiente e inapropiado. La ley y el real decreto a este respecto son claros. Por tanto, en la Comunidad Foral se deberán aplicar estos criterios para poder concluir los grados de dependencia de las personas y encuadrarlas adecuadamente.

Del mismo modo y en lo que hace referencia al tiempo de espera, según la información facilitada por el Departamento de Asuntos Sociales, el plazo transcurrido entre la solicitud de valoración y la fecha de realización de la misma es inferior a tres meses, lo que es totalmente inexacto, ya que el tiempo de espera real ronda los siete meses.

Por lo antes expuesto se plantea la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación de valoración y correspondiente baremo se realicen conforme al Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, y a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, artículo 27, apartado 5.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el tiempo de espera entre la solicitud de valoración y la realización de la misma sea inferior a tres meses.

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que refuerce el servicio correspondiente con personal cualificado para acometer este trabajo conforme a norma y en el tiempo establecido.

Pamplona-Iruña, a 16 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore el cuerpo de profesores de Música y de Artes escénicas**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore el cuerpo de profesores de Música y de Artes escénicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Educación:

#### Exposición de motivos

La falta de oferta de empleo para el acceso a la función pública docente para profesorado de Música y Artes escénicas supone por un lado la inestabilidad de la plantilla de los centros y por otro la falta de cohesión y calidad que suponen los cambios del profesorado.

En el año 2004 se realizó una oferta pública de empleo de seis plazas para profesorado de música: 1 plaza de fundamentos de composición, 1 plaza de saxofón, 1 plaza de percusión, 2 plazas de piano y 1 plaza de lenguaje musical.

Teniendo en cuenta que en estos momentos existe un 60% de interinidad en este ámbito, este Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo público docente incorpore el cuerpo de profesores de Música y de Artes escénicas.

Iruña, 16 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos

Consideramos que es necesario seguir con una oferta pública de empleo importante para mejorar la estabilidad en el sector docente. El proceso de selección es muy costoso y no parece efectivo que después del esfuerzo personal y eco-

nómico que supone la convocatoria de oposiciones se queden plazas sin cubrir, habiendo personas que han superado las mismas.

El Real Decreto 276/2007 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, en su artículo 28, impide claramente que la relación de aspirantes seleccionados que hayan superado las fases de oposición y concurso por orden de puntuación sea mayor que el número de plazas convocadas.

Dado que hay profesores/as que se han presentado en distintas comunidades y han superado el proceso en más de una, tienen que proceder a renunciar a la plaza en alguna de las comunidades. Esto supone que esas plazas, en esta última convocatoria 19 plazas, se siguen cubriendo mediante interinidades, incluso por esas personas que han aprobado las pruebas, con la consiguiente frustración para el opositor/a y sin cumplir el objetivo de dotar de estabilidad a los centros y reducir la interinidad.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo las gestiones necesarias, impulsando un cambio en la normativa básica, de modo que sea posible que en el caso de que haya renunciado por parte de los aspirantes que han conseguido plaza, las vacantes sean ofertadas a los siguientes de la lista que hayan superado con éxito el concurso-oposición.

Pamplona, 15 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las plazas vacantes de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las plazas vacantes de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción:

#### **Exposición de motivos**

Los procedimientos de ingreso y acceso a la función pública docente han de tener su base en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Recientemente hemos tenido la oportunidad de leer y escuchar, tanto de particulares como de sindicatos, la preocupación que supone la existencia de una lista de vacantes en castellano y otra en euskera.

Esto no sólo supone no respetar los principios de igualdad y mérito si no que también es una clara discriminación hacia las personas, que

pudiendo presentarse en ambas lenguas por capacidad, no pueden hacerlo porque ambas pruebas se desarrollan al mismo tiempo.

El Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, dice que las oposiciones han de hacerse por especialidades, y si bien es cierto que las lenguas existentes en cada autonomía dan lugar a una especialidad, no lo es que duplique las ya existentes, no existen, por poner un ejemplo, las especialidades “matemáticas castellano” y “matemáticas euskera”. Es este un desdoble totalmente artificial, hecho que por otra parte, ocurre exclusivamente en esta Comunidad. Independientemente de la lengua que cada persona se vea obligada a escoger en el momento de realizar su prueba, que no a la hora de realizar el pago de las distintas inscripciones, puede presentarse en su momento por concurso de traslados a otra comunidad donde cumpla los requisitos lingüísticos pertinentes asignados a cada plaza. Es, pues, absurdo en nuestra opinión separar en función de la lengua las plazas necesarias a cubrir en cada una de las distintas especialidades.

Consideramos que el bilingüismo, en esta Comunidad, además de no considerarse mérito ni una necesidad, se castiga.

Por todo esto, Nafarroa Bai presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la función pública docente se establezca una única lista con las plazas vacantes, de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, previa al proceso de selección. La elección de plaza se realizará, una vez acreditado el conocimiento de la lengua requerida para dicha plaza, siguiendo la relación de aspirantes seleccionados/as que han superado las fases de oposición y concurso por orden de puntuación.

Pamplona, 15 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública docente**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública docente, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Educación:

#### Exposición de motivos

Como consecuencia de las pruebas selectivas realizadas en nuestra Comunidad para el ingreso y acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación profesional y Profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, se ha puesto de manifiesto, tal y como nos transmitieron las representaciones sindicales y los medios de comunicación, el malestar y las críticas recibidas por la falta de claridad en la evaluación y calificación tanto de los ejercicios de la fase de oposición como de las programaciones y unidades didácticas.

La preparación de las oposiciones exige tiempo y la mayoría de las personas que concurren tienen que distribuir el mismo entre el trabajo, en la mayoría de los casos, y el estudio de la propia oposición. Por eso es necesario que la información referente a los temarios, especialidades,

número de plazas..., sea publicado lo antes posible.

La elección de las personas componentes de los tribunales, mediante sorteo, debe hacerse con antelación suficiente (en enero si las pruebas selectivas se realizan en junio), para permitir a los miembros de las mismas la coordinación necesaria para establecer criterios comunes de evaluación. La falta de estos ha generado inquietud y malestar entre el profesorado opositor ya que ha posibilitado situaciones de interpretación, cuando menos divergentes, en los diferentes tribunales de la misma especialidad, tales como informaciones distintas entre ambos tribunales, puntuaciones diferentes... Todo esto, seguramente, no imputable a los miembros de los tribunales, sino a la falta de criterios de evaluación previos. La coordinación entre sus miembros requiere dedicación extra, por lo que habrá que prever su sustitución a cargo del Departamento de Educación.

No obstante lo anterior, existe la propuesta de intercambio de tribunales con otras comunidades autónomas para lograr mayor objetividad e imparcialidad en la evaluación de las pruebas. La situación de coincidencia de trabajo en el mismo centro e incluso de departamento entre evaluadores y evaluados, crea una situación incómoda para los mismos y puede generar conflictos laborales y personales. Las suspicacias por supuesta falta de imparcialidad, diferentes criterios entre los miembros de un mismo tribunal, sospechas de favoritismo... se evitarían con la puesta en marcha de este intercambio de tribunales.

Y por último, y para garantizar el proceso de evaluación y que los aspirantes sepan de antemano cómo van a ser evaluados, es necesario elaborar una plantilla de criterios a evaluar tanto para la prueba A como para la prueba B. Dichos criterios deberían ser claros, objetivos, públicos y dados a conocer con antelación. De esta forma se garantiza la transparencia del proceso de oposición y se posibilita el recurso de revisión de los exámenes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en las convocatorias a realizar en las pruebas de acceso de la función pública docente se tenga en cuenta lo siguiente:

1) La elección de miembros de los tribunales de las oposiciones se realizará por sorteo, quedando exentos del mismo las personas que hayan participado en una prueba de selección anterior. La elección se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de las mismas.

2) Se establecerán reuniones de coordinación entre los miembros de los diferentes tribunales al objeto de unificar criterios de evaluación. Para que esto sea posible se hará la sustitución de los

miembros del tribunal por profesorado a cargo del Departamento de Educación.

3) El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra o las personas componentes de los tribunales, elaboraran una plantilla de criterios a evaluar tanto para la prueba A como para la prueba B. Dichos criterios serán claros, objetivos, públicos y dados a conocer con suficiente antelación a la realización de las pruebas.

4) Se garantizará, en todo caso, la revisión de las pruebas objetivas.

Pamplona/Iruña, 16 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar en varios idiomas todas las informaciones que se faciliten a los visitantes del centro de interpretación de la villa romana de Arellano y a todos los que vayan a ser incluidos en la oferta turística de Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar en varios idiomas todas las informaciones que se faciliten a los visitantes del centro de interpretación de la villa romana de Arellano y a todos los que vayan a ser incluidos en la oferta turística de Navarra presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

El 15 de octubre de 2008 la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra cursó visita a las instalaciones de la villa romana de Arellano.

Tomaron parte en aquella visita los miembros de la comisión parlamentaria, así como el señor consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y los directores generales de Cultura y Turismo dependientes de aquél.

En la misma, el director general de Turismo, don Carlos Erce Eguaras, manifestó que los trabajos e inversiones llevados a cabo en la villa romana de Arellano han convertido la misma en producto turístico y que es su intención incluirla en la oferta turística general de Navarra.

La inclusión de la villa romana de Arellano en la oferta turística general de Navarra supone la adecuación de la villa y del centro de interpreta-

ción de la misma a las necesidades que conlleva la gran afluencia turística; es decir, el yacimiento que ha aflorado gracias a los trabajos de excavación y su interpretación han de ser accesibles y comprensibles para los visitantes de diversa procedencia, lo cual exige que esté además de en castellano en otros idiomas toda la información que se ofrezca a quienes la visiten: rótulos, paneles y señales de dichas instalaciones, así como los manuales, dípticos y similares que se faciliten a los visitantes.

Es esta una reflexión que se puede hacer extensible no sólo a la villa romana de Arellano, sino a todos los productos turísticos en general que difunde o difundirá la Dirección General de Turismo.

Por todo ello presentamos la siguiente moción:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que todos los rótulos, paneles informativos, señales y manuales, dípticos y similares que se faciliten a los visitantes del centro de interpretación de la villa romana de Arellano se redacten tanto en las lenguas de Navarra (castellano y euskara) como en inglés y francés, con el fin de amoldarse a las necesidades de la gran y plural afluencia de visitantes.

- Dicho criterio se aplicará a todos los productos e instalaciones que forman parte y vayan a ser incluidos en la oferta turística general de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Declaración institucional de apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES**

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“2008 es un año clave en la lucha mundial contra la pobreza. La Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada el 25 de septiembre de 2008 a iniciativa del Secretario General de la ONU, puso de relieve la necesidad urgente de promover acciones a todos los niveles para alcanzar los ODM. Además, las movilizaciones mundiales para conmemorar el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, el 17 de octubre de este mismo año, van a resaltar las voces de millones de ciudadanos y ciudadanas que instan a los líderes mundiales a cumplir sus compromisos para alcanzar los ODM. Para reforzar la llamada a la acción e impulsar a todos los sectores de la sociedad, es indispensable realizar una labor de sensibilización ciudadana.

El Parlamento de Navarra está plenamente implicado en la tarea de alcanzar los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza y el hambre, asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación primaria, promover la igualdad de género, mejorar la salud de las madres y de sus hijos/as, frenar la expansión del HIV/SIDA, mejorar las condiciones

de vida de los habitantes de los tugurios, asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento, proteger el medio ambiente y crear una alianza mundial para el desarrollo, asegurando que los países ricos proporcionan más y mejor ayuda, reducen la deuda y mejoran las oportunidades de comercio de los países más pobres. Por ello, el 11 de diciembre de 2007 todos los grupos de este Parlamento, junto con los integrantes de la plataforma Pobreza 0 de Navarra, firmaron el Pacto navarro contra la Pobreza, como muestra del compromiso del conjunto de la ciudadanía de esta Comunidad con la erradicación de la pobreza.

El Parlamento de Navarra solicita a los diferentes gobiernos que:

Cumplan las promesas realizadas en la Declaración del Milenio y aprovechen esta oportunidad histórica de erradicar la pobreza con el objetivo de favorecer la paz en el mundo,

Garanticen la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en todos los países del mundo,

Aseguren el cumplimiento del 0,7% como Ayuda Oficial al Desarrollo, cumplan los compromisos sobre eficacia de la ayuda suscritos en las declaraciones de París y Accra, cancelen la deuda externa de los Países Menos Avanzados, y

establezcan unas condiciones comerciales que favorezcan el cumplimiento de los ODM.

El Parlamento de Navarra se compromete a:

Avanzar en políticas que permitan alcanzar los Objetivos del Milenio para 2015, fortaleciendo la participación ciudadana y las alianzas con la sociedad civil y el sector privado.

Apoyar iniciativas de sensibilización para promover el compromiso de los Parlamentos Regionales de Europa y del conjunto de sus ciudadanos y ciudadanas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015.

Transmitir a los gobiernos de nuestros países nuestro firme compromiso con los ODM e instarles a cumplir con los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio.

Mejorar la eficacia y coordinación de nuestras actuaciones en materia de cooperación al desarrollo de acuerdo con los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y las conclusiones del Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrado en Accra en septiembre de 2008.”

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2009**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Presidente del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral para su contestación en el Pleno del Parlamento.

¿Qué opinión oficial mantiene el Gobierno de Navarra sobre las inversiones en Navarra contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2009? ¿Las valora como aceptables, como negativas o como de cero patatero?

Pamplona-Iruña, 13 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

---

**Pregunta sobre las razones por las que las informaciones y contestaciones a cuestiones planteadas al Departamento de Salud son siempre incompletas o no responden a lo requerido**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que las informaciones y contestaciones a cuestiones planteadas al Departamento de Salud son siempre incompletas o no responden a

lo requerido, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante la Comisión de Salud del Parlamento de la Cámara por parte de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Por qué reiteradamente las contestaciones a las peticiones de información por escrito que realiza esta Parlamentaria a cuestiones relacionadas con el Departamento que usted preside son siempre incompletas o no responden a lo requerido?

Iruña, a 13 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde

---

**Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley del Vascuence****FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA**

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la Ley del Vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, realiza la siguiente pregunta en relación con el cum-

plimiento de la Ley del Vascuence, y solicita al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra su contestación oral ante el Pleno de la Cámara:

EL artículo 27 de la Ley Foral del Vascuence dice así:

"Las Administraciones Públicas promoverán la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados.

A tal fin, el Gobierno de Navarra elaborará planes de apoyo económico y material para que los medios de comunicación empleen el vascuence de forma habitual y progresiva."

Pregunta:

Después de haberse privado de subvenciones a los medios de comunicación en vascuence, ¿considera el Consejero que se está cumpliendo la ley?

Pamplona, 13 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre la acciones del Departamento de Educación ante las posibles observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías que han de pasar los centros inmersos en sistemas de gestión de calidad**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la acciones del Departamento de Educación ante las posibles observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías que han de pasar los centros inmersos en sistemas de gestión de calidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria del Grupo Parlamentario NaBai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. Pérez Nievas:

¿Cuáles son las acciones del Departamento de Educación ante las posibles no conformidades, observaciones y recomendaciones fruto de las auditorías que han de pasar los centros inmersos en sistemas de gestión de calidad?

Pamplona-Iruñea, 13 de octubre de 2008.

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del destrozo que ha sufrido la antigua calzada Estella-Olazagutía**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del destrozo que ha sufrido la antigua calzada Estella-Olazagutía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral

Exposición de motivos

El tránsito en las mejores condiciones posibles de una zona a otra de nuestra Comunidad ha constituido preocupación permanente desde la ocupación del territorio en la prehistoria hasta el momento presente. Una de las etapas donde la creación y conservación de calzadas alcanzó mayor importancia fue en la época romana, constituyendo uno de los factores claves en el proceso de romanización de los vascones.

Los siglos posteriores reforzaron y ampliaron dicha red, que se mantuvo en buena medida casi incólume hasta bien entrado el siglo XVIII. De ahí el nombre de "calzada romana" con que se conocen determinados tramos de caminos históricos que recorren nuestra tierra, sin que podamos decir, a ciencia cierta, si los actuales restos corresponden inequívocamente a dicha etapa.

Este es el caso de la calzada que durante siglos ha comunicado la Améscoa con la Burunda, hasta que en la década de los años veinte del siglo pasado se construyó la carretera Estella-Olazagutía. "Es el paso que atraviesa la sierra de una forma más rápida y directa, de ahí que acogiera el tránsito principal", en palabras de Balbino García de Albizu, autor de varios trabajos sobre la Améscoa y uno de los mejores conocedores de la zona.

Pues bien, lo que era indudablemente un bien a conservar, al margen de su mayor o menor antigüedad, ha quedado recientemente arrasado en parte. Una maquinaria pesada ha levantado un buen trecho de las antiguas piedras en el término

de Biotza, cerca del camping del mismo nombre. El Centro de Estudios Tierra Estella (CETE), asociación creada para la divulgación y conservación del patrimonio de la merindad, dio la voz de alarma el pasado mes de septiembre sin que hasta el momento se tenga noticia de iniciativa alguna para reparar la agresión sufrida.

A la vista de todo ello, interesa conocer:

Texto de la pregunta

– ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra de semejante acción contra el Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad?

– ¿Ha identificado a sus responsables?

– ¿Qué acciones ha emprendido o piensa emprender y en qué tiempo para reparar la agresión cultural sufrida?

Pamplona, 14 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre la renovación del contrato de arrendamiento del polígono de tiro de las Bardenas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la renovación del contrato de arrendamiento del polígono de tiro de las Bardenas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por el Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Sanz.

Pregunta sobre la renovación del polígono de tiro de las Bardenas.

¿Cuál es la valoración de su Gobierno ante el anuncio de la Ministra de Defensa, Carme Chacón, de la intención de su Ministerio de renovar el contrato de arrendamiento del polígono de tiro de Bardenas para 30 años más?

Pamplona-Iruña, 15 octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Excm. Consejera del Departamento de Administración Local.

Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de símbolos.

¿Cuál es la razón por la que no se requiere a los ayuntamientos a la retirada de los símbolos franquistas?

Pamplona-Iruña, 15 octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## Pregunta sobre la paralización de la concentración parcelaria en el Municipio de Cortes

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la paralización de la concentración parcelaria en el Municipio de Cortes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento por parte de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

¿Cuál es la causa por la que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha procedido a paralizar la concentración parcelaria en el Municipio de Cortes?

Pamplona, 15 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

## **Pregunta sobre el soporte del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana a la Fundación Auditorio Barañáin**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el soporte del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana a la Fundación Auditorio Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para su respuesta en la Comisión de Cultura y Turismo.

Auditorio Barañáin

El Parlamento de Navarra en moción aprobada en el Pleno instó al Gobierno de Navarra a que

iniciara conversaciones con la Fundación Auditorio Barañáin en el plazo de un mes con el objetivo de llegar a la firma de un convenio o acuerdo de colaboración singular para poner en valor para Navarra el espacio escénico existente en el municipio de Barañáin, encomendándole los programas y tareas que estime oportunas.

Posteriormente el Consejero señalaba que el Auditorio podría ser la sede estable de la Orquesta Sinfónica de Navarra y también se podrían desarrollar programas de danza; además, el grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Barañáin manifestó ante el Pleno del municipio que se esperaba una ayuda de 100.000 euros del Departamento de Cultura y Turismo.

“Tempus fugit” decía el adagio latino; vuela el tiempo y parece que la solución a este espacio cultural singular se demora.

Por todo ello, se presenta la siguiente pregunta al Consejero señor Juan Ramón Corpas.

¿Qué soporte de todo tipo va a dar el Departamento de Cultura y Turismo a este importante espacio cultural que depende del Ayuntamiento de Barañáin?

Pamplona/Iruña, 16 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias instaladas con el logotipo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias instaladas con el logotipo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana,

formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en la Comisión correspondiente, en relación con los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias que el Departamento de Cultura ha hecho instalar.

– ¿Qué va a hacer el Sr. Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para corregir los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias instaladas con el logotipo de dicho Departamento? ¿Y qué medidas piensa adoptar al objeto de garantizar el correcto uso de la toponimia oficial de Navarra?

Se acompañan como ejemplo dos imágenes de otras tantas señales viarias.

Pamplona, 16 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

## **Pregunta sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el no haber sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental el proyecto de aguas bravas de Roncal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El proyecto de Canal de aguas bravas en el río Esca se inicia aguas abajo de la presa y tiene una longitud de cerca de 700 metros a lo largo del núcleo urbano de Roncal. Consiste en el dragado o excavación del río en una profundidad de unos 0.75 metros en una anchura de 10 metros dejan-

do como paseo el resto del cauce actual del río. Se introducen traviesas de escollera cada 75 metros y muros de escollera, así como diques laterales. Toda la actuación se incluye en el espacio de la Red Natura 2000 LIC ES-2200027, Ríos Esca y Biniés y por tanto el proyecto está incluido en el anexo 2C, apartado P, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental y debe someterse a Autorización de Afecciones Ambientales.

El Servicio de Calidad Ambiental, con fecha 18 de abril de 2008, requirió a la Junta General del Valle de Roncal, a la vista de los informes emitidos por los Servicios de Conservación de la Biodiversidad y del Agua, información complementaria en relación con el necesario estudio de alternativas.

La Junta General del Valle de Roncal, en fecha 20 de mayo, presentó respuesta a dicho requerimiento en la que justifica el proceso seguido para la elección del tramo de río. Incluye el uso previsto y las condiciones en las que se desarrollaría. Señala los impactos sobre la vegetación y la fauna, indicando finalmente que durante las obras las afecciones serán severas pero a corto plazo la actuación resultará compatible para la vida piscícola.

Con fecha 10 de junio de 2008, y a la vista de la respuesta al requerimiento presentada por el promotor, el Servicio del Agua informa que en las

materias de su competencia a día de hoy no hay elementos de juicio que permitan evaluar con precisión las conclusiones del Estudio de Afecciones Ambientales presentado, y dado que se trata un tramo urbano ya artificializado, se considera que las obras podrían ser autorizables en las condiciones que establezca la Confederación Hidrográfica del Ebro como organismo encomendado de velar por la aplicación de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y de garantizar el buen estado ecológico del río Esca y sus ecosistemas asociados, así como en el ejercicio de sus competencias de defensa del Dominio Público Hidráulico.

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad informa, con fecha 22 de junio de 2008, sobre los valores cuya preservación deben ser objeto de especial atención y por lo tanto requieren la aplicación de medidas correctoras y de seguimiento ambiental. En concreto se señala la necesidad de controlar la posible incidencia del descenso del nivel freático sobre la vegetación y en especial sobre la saucedá, la afección a las zonas de freza

de los peces situadas en el tramo de la actuación y aguas abajo del mismo y la necesidad de garantizar que no existe alteración sobre la función de corredor ecológico que realiza el río.

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

¿Cómo es posible que un proyecto como el de aguas bravas de Roncal, al que recientemente el Gobierno de Navarra le ha concedido la Autorización de Afecciones Ambientales, no haya sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental, a pesar de estar situado en la Red Natura 2000 y modificar sustancialmente el ecosistema, poniendo incluso en peligro el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua?

Iruña, 14 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Et arri Pellejero

## **Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

En los Presupuestos para el 2008, en el Departamento Innovación, Empresa y Empleo, se contemplan diversas partidas.

Es interés de este parlamentario conocer:

1.-. El Estado de ejecución a la fecha de recepción de esta pregunta, de estas partidas codificadas como:

– 81130-810001-7609-458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas"

– 81140-810002-7609-425200 "Subvenciones para inversiones en energías renovables"

– 81140-810002-7800-425200 "Subvenciones para inversiones de entidades locales en energías"

– 81140-810002-2276-425200 "Gastos diversos derivados de las medidas de ahorro y eficiencia energética"

– 81140-810003-4701-425202 "Auditorías, diagnósticos y cursos"

– 81300-820002-6031-467900 "Infraestructuras para servicios móviles y TDT"

– 81300-820002-6059-467900 "Plan de infraestructuras de telecomunicaciones. FEDER"

– 81120-830001-7709-422200 "Gastos fiscales por inversión"

– 81210-840001-7709-467303 "Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. FEDER"

– 81210-840001-7709-467303 "Gastos fiscales por inversiones en I+D+i"

– 81210-840001-7819-467305 Subvenciones para la consolidación de centros tecnológicos. ITC"

– 81220-840002-4809-467902 "Ayudas para la promoción de Internet de banda ancha"

– 81400-850001-4709-431300" Acciones de promoción exterior"

– 84100-881001-4609-241100"Subvenciones para contrataciones por obras de interés social.

2.- Previsión de ejecución final de dichas partidas con especificación de las imputaciones pendientes.

3.- Desglose de las cuestiones y conceptos imputados a estas partidas hasta el momento.

Iruña, 12 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de ejecución, previsión de ejecución final y desglose de las cuestiones y conceptos imputados a diversas partidas presupuestarias del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

En los Presupuestos para el 2008, en el Departamento Vivienda y Ordenación del Territorio, se contemplan diversas partidas.

Es interés de esta parlamentario conocer:

1.- El Estado de ejecución a la fecha de recepción de esta pregunta, de estas partidas codificadas como:

– 32100-310000-2276-261700. "Estudios y trabajos técnicos".

– 32100-310000-4400-261703 "Transferencias corrientes a sociedades públicas por la red de oficinas de apoyo a las entidades locales".

– 32200-320000-4809-261202."Gastos fiscales por alquiler de vivienda" .

– 32200-320000-4809-261400 "Subvenciones para arrendatarios de vivienda" .

– 32200-320000-7800-261400"Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda. Programa Foral".

– 32200-320000-7800-261402. "Subvenciones para bioclimatismo en vivienda".

2.- Previsión de ejecución final de dichas partidas con especificación de las imputaciones pendientes.

3.- Desglose de las cuestiones y conceptos imputados a estas partidas hasta el momento.

Iruña, 12 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

## **Pregunta sobre el número de pacientes atendidos, exploraciones realizadas y pruebas quirúrgicas en la Clínica Universitaria en el periodo 2000-2008**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el número de pacientes atendidos, exploraciones realizadas y pruebas quirúrgicas en la Clínica Universitaria en el periodo 2000-2008, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud.

– Número de pacientes atendidos en la Clínica Universitaria, de manera anual, desde el año 2000 al 2008 y coste de los mismos.

– Número de exploraciones realizadas en la Clínica Universitaria, de manera anual, desde el año 2000 al 2008 y coste de las mismas.

– Número de pruebas quirúrgicas en la Clínica Universitaria, de manera anual, desde el año 2000 al 2008 y coste de las mismas.

Pamplona, 14 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

## Pregunta sobre la atención de la espina bífida de forma integral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención de la espina bífida de forma integral, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito por parte de la Consejera de

Salud del Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas:

El pasado 10 de junio fue aprobada por unanimidad una moción referida a los/as enfermos de espina bífida. Ante esto solicito contestación por escrito de las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentra el protocolo de funcionamiento para la atención de la espina bífida de forma integral?

2. ¿Se ha designado ya a la persona que debe ejercer de consultor experto como técnico de referencia?

3. ¿Se ha comenzado ya con las campañas de prevención e información de espina bífida?

4. ¿Se ha realizado alguna gestión para que a las personas afectadas en Navarra por la enfermedad de la espina bífida se les reconozca como enfermos crónicos?

Pamplona, 14 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

## Pregunta sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la campaña publicitaria Reyno Gourmet, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha autorizado al Director General de Turismo a comprometer un gasto plurianual para encomendar la incorporación de la marca "Reyno de Navarra, Tierra de Diversidad" en los soportes y acciones promocionales de la campaña "Reyno Gourmet", con un presupuesto de 197.200 euros.

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se va a realizar el gasto de dicha campaña?

¿En qué idiomas tiene el Gobierno de Navarra intención de promocionar la marca "Reyno de Navarra, Tierra de Diversidad" en esta campaña?

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

---

## **Pregunta sobre proyectos y programa de restauración de riberas de los ríos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre proyectos y programa de restauración de riberas de los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que

entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la señora Consejera compareció el pasado día 2 de abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la citada comparecencia expuso que entre los años 2005 y 2007 la inversión realizada en obras de restauración de hábitats en márgenes y riberas había ascendido a 1.466.779 euros.

Habiendo transcurrido más de seis meses de esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- ¿Qué proyectos de restauración de hábitats en márgenes y riberas han sido adjudicados o están siendo ejecutados en el año 2008 y por qué cantidades cada uno de ellos?

2.- ¿Qué proyectos de restauración de hábitats en márgenes y riberas tiene previsto realizar el Departamento en el corto plazo?

3.- Se solicita copia del Programa de Restauración de Riberas de los Ríos que mencionó en su comparecencia.

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: José Angel Agirrebengoa

## **Pregunta sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la veda e incidencias que hayan podido afectar negativamente al ecosistema fluvial, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la

Señora Consejera compareció el pasado día 2 de abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la citada comparecencia expuso que se había implementado un programa de vigilancia específico para el año 2008 con el fin, no sólo de garantizar el cumplimiento de la veda, sino particularmente para verificar el estado de los cauces y riberas, controlar la calidad de sus aguas, alertar de posibles vertidos contaminantes, vigilar el cumplimiento del régimen de caudales y, en definitiva, advertir de cualquier incidencia que pueda comprometer o afectar negativamente al ecosistema fluvial.

Habiendo transcurrido más de seis meses de esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- ¿Cuántas incidencias han sido detectadas en relación con el cumplimiento de la veda y cuáles?

2.- ¿Qué incidencias han sido detectadas en relación con la verificación del estado de los cauces y riberas, el control de la calidad de las aguas, la alerta sobre los posibles vertidos contaminantes, la vigilancia del cumplimiento del régimen de caudales, o cualquier otra que haya podido comprometer o afectar negativamente al ecosistema fluvial?

3.- ¿De todas estas incidencias en qué casos se ha optado por abrir sancionador o por algún otro tipo de actuación? ¿Cuál?

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa

## **Pregunta sobre diversos proyectos de permeabilización de obstáculos en los ríos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre diversos proyectos de permeabilización de obstáculos en los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la Señora Consejera compareció el pasado día 2 de

abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la citada comparecencia expuso que entre 2005 y 2007 se habían redactado 30 proyectos de permeabilización de obstáculos en los ríos, de los cuales 21 se han ejecutado o están adjudicados para su ejecución, y las demás estaban previstos para su ejecución en el corto plazo.

Habiendo transcurrido más de seis meses de esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- ¿Cuándo tiene previsto el Departamento ejecutar el proyecto de demolición de la presa del molino de Jorajuria en Sunbilla?

2.- ¿Cuándo tiene previsto el Departamento ejecutar el proyecto de construcción de la escala en la presa de la piscifactoría de Oharriz en el término de Baztan?

3.- ¿Cuándo tiene previsto el Departamento ejecutar el proyecto de construcción de la escala en la presa del molino de Arraioz?

4.- ¿Cuándo tiene previsto el Departamento ejecutar el proyecto de construcción de la escala en la presa de Antsolokueta?

5.- ¿Qué previsiones temporales tiene el Departamento para ejecutar la obra de permeabilización de la presa del molino de Güesa en el río Salazar?

6.- ¿Qué otros proyectos están ya redactados y qué previsión temporal existe para su ejecución?

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: José Angel Agirrebengoa

## Pregunta sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la Señora Consejera compareció el pasado día 2 de

abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la citada comparecencia expuso que el Comité Interautonómico de Caza y Pesca había creado, a iniciativa de Navarra, el Grupo Técnico de Trabajo de la Trucha, cuya primera reunión se celebró en Pamplona, el pasado día 6 de marzo y que de las informaciones y experiencias existentes en otras Comunidades habría que estudiar si se deben revisar los procedimientos del Departamento en este área.

Habiendo transcurrido más de seis meses de esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- Dado que dicho grupo de trabajo tenía tres objetivos prioritarios, primero conocer la situación en las diferentes comunidades autónomas, segundo reunir la información y crear cauces para su intercambio, y tercero estudiar y analizar esa información para dar respuesta a la evolución negativa de las poblaciones de trucha, ¿en qué fase se encuentra dicho grupo de trabajo?, ¿se han creado los cauces para el intercambio de información?

2.- ¿De los trabajos realizados por este Grupo de Trabajo de la Trucha ha concluido el Departamento si debe revisar o no algunos de los procedimientos que aplica para el mantenimiento e incremento de la población de la trucha en nuestros ríos?

3.- ¿Qué valoración realiza el Departamento de cómo se está desarrollando este Grupo de Trabajo de la Trucha?

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa

## **Pregunta sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la construcción de nuevas depuradoras en núcleos urbanos afectados por la Red Natura 2000, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la Señora Consejera compareció el pasado día 2 de abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la citada comparecencia expuso que iba a abordarse la construcción de diez nuevas depuradoras en núcleos urbanos de 250 a 2.000 habitantes con territorio afectado por la Red Natura 2000.

Habiendo transcurrido más de seis meses de esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- ¿Cuáles son las citadas nuevas depuradoras y qué previsión temporal existe para la construcción de cada una de ellas?

Iruña 15 de octubre de 2008

El Parlamentario Foral: José Angel Agirrebengoa

## **Pregunta sobre diversos datos escolares referidos a los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre diversos datos escolares referidos a los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas:

– Datos escolares referidos al curso académico 2007-2008.

• ¿Cuál fue el número de alumnos escolarizados en la etapa de Educación Infantil, en la etapa

de Educación Primaria, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato en cada uno de los centros de titularidad pública y privada de la Comunidad Foral de Navarra?

• ¿Cuántos alumnos se encontraban escolarizados en aulas de 2 años en cada uno de los centros educativos que imparten dicho nivel?

• ¿Cuántas unidades concertadas en cada uno de los centros privados sostenidos con fondos públicos para cada una de las etapas educativas existieron durante el curso 2007-2008?

– Datos escolares referidos al curso académico 2008-2009

• ¿Cuántos alumnos se encuentran escolarizados en la etapa de Educación Infantil, en la etapa de Educación Primaria, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato en cada uno de los centros de titularidad pública y privada de la Comunidad Foral de Navarra?

• ¿Cuántos alumnos se encuentran escolarizados en aulas de 2 años en cada uno de los centros educativos que imparten dicho nivel?

• Número de unidades concertadas en cada uno de los centros privados sostenidos con fondos públicos para cada una de las etapas educativas durante el curso 2008-2009.

Pamplona, 16 de octubre de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA